



PODER JUDICIAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR CJE/SG/037-12

**CC. MAGISTRADOS, JUECES CIVILES, CIVILES
EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES,
PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE
CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE
SANCIONES, JUECES MENORES CIVILES,
PENALES Y MIXTOS, FUNCIONARIOS JURÍDICOS
Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veintinueve de noviembre de dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al oficio C.D.I./064/12 de veintiséis de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7529-12, signado por la L.E.P. Sandra Gabriela Figueroa Muñoz Ledo, Directora del CEN.D.I. "Palacio de Justicia", por el que hace del conocimiento que el día once de diciembre del año en curso, se llevará a cabo el Festival Navideños de los pequeños, en el estacionamiento del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en un horario de 08:30 a 10:00 horas, por lo que solicita autorización para que se les otorgue el permiso correspondiente a las madres trabajadoras para que puedan asistir al evento; por unanimidad acordó: Autorizar a todas las madres trabajadoras cuyos hijos tengan inscritos en el CEN.D.I. "Palacio de Justicia" del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que asistan al "Festival Navideño", el próximo martes once de diciembre de dos mil doce, con un horario de las ocho horas con treinta minutos a las diez horas de ese mismo día, en el entendido de que una vez que concluya dicho evento, deberán reincorporarse de inmediato al lugar de su adscripción. Instrúyase al Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, para que en coordinación con la encargada de Recursos Humanos y el encargado de Seguridad Interior de esta Institución, den cumplimiento al presente acuerdo. Publíquese en el Boletín Judicial que edita este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y en la página de internet de esta institución. Comuníquese el presente acuerdo a los Magistrados, Jueces Civiles, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Penales, Mixtos de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones, Jueces Menores Civiles, Penales y Mixtos, Funcionarios Jurídicos, empleados del Poder Judicial del Estado de Morelos; así como al Director General de Administración, a la Directora del CEN.D.I. "Palacio de Justicia", a la Encargada de la

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

Jefatura de Recursos Humanos, al Encargado de Seguridad Interior, al Encargado del Boletín Judicial, a la Jefatura del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
Cuernavaca, Morelos; noviembre 29 de 2012.
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.



LIC. BIBIANA OCHOA SANTAMARÍA.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

